



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta
Tlf.: 959.107.266-68. Fax: 959526251
NIG: 2104142M20130000140

Procedimiento: Pz Inc concursal sobre autorizac Judicial (188) 292/2019. Negociado: JV
Sobre: RENDICION CUENTA FINAL AC (DIMANA DEL CONCURSO 144/13)

De: D/ña. HILTI ESPAÑOLA, SA
Procurador/a Sr./a.: CARMEN TERCERO PEÑA
Letrado/a Sr./a.: VIRGINIA RODRIGUEZ BARDAL
Contra D/ña.:
Procurador/a Sr./a.:
Letrado/a Sr./a.:

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADA D./Dña. JOSEFINA OÑA MARTIN

En HUELVA, a once de julio de dos mil diecinueve.

Dada cuenta; presentado el anterior informe de rendición de cuentas de la Administración Concursal, regístrese y fórmense autos de pieza incidental.

Con carácter previo a acordar sobre la aprobación de las cuentas presentadas, dese traslado por 15 DÍAS a las partes para plantear oposición, si a su derecho conviene, conforme a los arts. 181.2 en relación al 176.2 de la Ley Concursal. Verificado el trámite se resolverá.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADA EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro de verificación:g45GDWpteXHixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSEFINA OÑA MARTIN 15/07/2019 10:56:31	FECHA	16/07/2019
	ADELA MORENO BLANCO 16/07/2019 12:40:16		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



g45GDWpteXHixs8h/RPeDw==